BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 16 de octubre de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº 12.076

Tirada de 1.200 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1415 del 25-9-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 300,—	$a 1,50
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 600,—	$a 2,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 800,—	$a 2,—
Avisos Comerciales	$a 900,—	$a 2,—
Avisos Administrativos	$a 400,—	$a 2,—
Edictos de Mina	$a 700,—	$a 2,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 700,—	$a 2,—
Edictos Judiciales	$a 300,—	$a 1,50
Posesión Veinteñal	$a 500,—	$a 2,—
Edictos Sucesorios	$a 400,—	$a 1,50
Remates Inmuebles y Automotores	$a 450,—	$a 1,50
Remates Varios	$a 350,—	$a 1,50
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 1.800,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 3.200,—	
Más un adicional de	$a 1.500,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 2.500,—
Semestral	$a 1.800,—
Trimestral	$a 1.000,—
Mensual	$a 600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50,—
Atrasado, más de un año	$a 150,—
Separata	$a 200,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6267	— Promulgada por Decreto Nº 2125 del 9-10-84	— Impuesto Inmobiliario	3374

EDICTOS DE MINAS

Nº 54468 — René Eduardo Machado 3377
Nº 54467 — Humberto Carlos Sanjuán 3377

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 54473 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1675/84 3377
Nº 54472 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 53/84 3377
Nº 54463 — Y. P. F. - Administración del Norte, Nº 60-OS-1070/84 3377

Pág.
Nº 54455 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 25/84 3378
Nº 54445 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 55/84 3378
Nº 54443 — A. G. A. S., ... 3378
Nº 54424 — Y.P.F. Administración del Norte, Nº 60-OS/1055/84 3378
Nº 54420 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 28/84 3378
Nº 54310 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1671/84 3378
Nº 54309 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/84 3379
Nº 54308 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 48/84 3379
Nº 54307 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1670/84 3379

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 54471 — Juan Pablo Arias 3379
Nº 54362 — La Moraleja S. A. 3380

AVISO COMERCIAL

Nº 54446 — Municipalidad de Rosario de Lerma 3380

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 54470 — Parra, Rogelio Silvestre y Montes de Parra, Antonia 3380
Nº 54464 — Guerra, Ramón Agustín 3380
Nº 54457 — Molina, Ricardo Miguel 3380
Nº 54439 — Ruiz de los Llanos Néstor o Néstor Bonifacio y Ruiz de los Llanos Néstor José. 3380
Nº 54442 — Salazar Tadeo 3380
Nº 54444 — Moreno Samuel Roberto 3381
Nº 54451 — José Ernesto Amador y Antonia Cabrera 3381
Nº 54434 — Cachagua Florencio Eusebio 3381
Nº 54433 — Villalba de Alarcón Angélica 3381
Nº 54430 — Canda Hugo Hilario y Blanca Lilia Xamena de Canda 3381
Nº 54427 — María Beatríz Ester Serrey de López, Beatríz Serrey de López 3381
Nº 54418 — Juan Soruco y Benita Flores 3381
Nº 54417 — Dolores Figueroa de Guanca 3381

REMATES JUDICIALES

Nº 54466 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº A-17.058/81 3382
Nº 54437 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 99.327/83 3382

CITACIONES A JUICIO

Nº 54469 — Automotores Alvear S. R. L. 3382
Nº 54462 — Banco Boreal Coop. Ltdo. vs. J. D. H Representaciones Comerciales y/o Matorras, Santos Olivia 3382

EDICTO JUDICIAL

Nº 54429 — Argentina Jure de Nallar 3382

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 54404 — Mueblería Buenos Aires S.R.L. 3383

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 54465 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 31-10-84 3383
Nº 54416 — La Regional Cía Argentina de Seguros S.A., para el día 30-10-84 3383
Nº 54393 — López Fleming Rent A Car S.A., para el día 31-10-84 3384

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 54460 — Asociación Mutual de Trabajadores del Azúcar, para el día 4-11-84 3384
Nº 54458 — Agrupación Tradicionalista de Salta - Gauchos de Güemes, para el día 28-10-84 3384
Nº 54456 — Círculo Argentino - Peruano de Salta, para el día 28-10-84 3384

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 54459 — Asociación de Viajantes y Representantes de Salta, para el día 17-11-84 3385
Nº 54438 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos y Profesiones Afines, para el día 5 de noviembre 3385
Nº 54415 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 19-10-84 .. 3385

AVISO GENERAL

Nº 54461 — Unión Cívica Radical 3386

RECAUDACION

Nº 54474 — Del día 15-10-84 3386

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

NOTA Nº 159

Expediente Nº 071-P/84.

Salta, 2 de octubre de 1984.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia
Dn. Roberto Romero

Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. el señor Gobernador, llevando a su conocimiento que la Honorable Cámara que presido, en sesión realizada en el día de la fecha, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión y tratado sobre tablas, referente a la percepción del Impuesto Inmobiliario establecido en el Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones), quedando así definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a S. E. el señor Gobernador, con distinguida consideración.

BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO
Presidente

Dr. José María Ulivarri
Secretario

LEY Nº 6267

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — La percepción del Impuesto Inmobiliario establecido en el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones) se efectuará con arreglo a la presente ley.

Art. 2º — De conformidad con el artículo 123 del Código Fiscal, fíjanse las alícuotas de acuerdo a la siguiente escala:

URBANOS			o/oo	RURALES			o/oo
Valor Fiscal				Valor Fiscal			
Hasta		400.000	5,0	Hasta		1.500.000	15,0
De	400.001 a	800.000	5,5	De	1.500.001 a	2.250.000	15,5
De	800.001 a	1.200.000	6,0	De	2.250.001 a	3.000.000	16,0
De	1.200.001 a	2.000.000	6,5	De	3.000.001 a	4.000.000	16,5
De	2.000.001 a	3.500.000	7,0	De	4.000.001 a	6.000.000	17,0
De	3.500.001 en adelante		7,5	De	6.000.000 en adelante		17,5

En los casos previsto por el artículo 125 del Código Fiscal, la alícuota aplicable se determinará en función de la sumatoria de las bases imponibles de las parcelas correspondientes.

Art. 3º — A los efectos previstos en los artículos 124 y 126 del Código Fiscal establécense las siguientes zonas comprensivas de las parcelas urbanas:

PRIMERA ZONA

a) En la ciudad de Salta, la comprendida dentro de las siguientes calles: Los Braquiquitos, Los Aguariballes, Los Abedules, Avda. del Golf, Los Eucaliptus, Los Inciensos, Las Tipas, Las Palmeras, Avda. Reyes Católicos, Los Chañares, Los Cardones, Las Acacias, Las Heras, 12 de Octubre, Alvear, Entre Ríos, Junín, Ayacucho, San Martín, Gorriti, Mendoza, Jujuy, Corrientes, Vicario Toscano, Manuela G. de Todd, Pedro Pardo, Hipólito Yrigoyen, Las Calas, Los Gladiolos, Los Tulipanes, Los Amancay, Las Camelias, Los Lirios, Los Bejucos, Las Clivias, Tte. Gral. Ricchieri, Dionisio Puch, Talavera, Cañada de la Orqueta, G. Gómez Recio, Corina Lona, Juana Hernández, Ruta Provincial Nº 51, Ladera de los Cerros San Bernardo y 20 de Febrero desde la Avda. del Turista hasta la intersección de la calle Los Braquiquitos.

b) Las parcelas ubicadas en el ejido municipal de Villa San Lorenzo, en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION A: Manzanas 61, 62, 63, 71, 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 120, 121, 122, 123, 124, 140 y 157.

SECCION B: Manzanas 2, 21, 29, 37, 38, Fracción I y Fracción II.

SECCION C: Manzanas 3, 4, 24, 25 y Fracción III.

SECCION D: Manzanas 3, 22, 25d, 26a, 26c, 26d, 26e, 27 y Fracción I.

SECCION E: Manzanas 15 y 141.

SEGUNDA ZONA

a) En la ciudad de Salta, las parcelas ubicadas en el contorno exterior de la Primera Zona, dentro del perímetro comprendido por las calles: Los Bambúes, Los Abetos, Los Jazmines, Los Crisantemos, Avda. Reyes Católicos, Las Tuscas, Avda. Juan B. Justo, Los Plátanos, Miguel Ortiz, Pueyrredón, Arenales, Coronel Suárez, Luis Burela, San Martín, Boulogne Sur Mer, San Juan, Olavarría, Rioja, Moldes, Lola Mora, Cornelio Saavedra, Abel Cornejo, Avda. Paraguay, Virgilio Tedín, Avda. Chile, Independencia y Avda. Yrigoyen hasta Las Calas.

b) Dentro del Departamento Capital, las Parcelas ubicadas en los siguientes Barrios: El Tribuno, Intersindical, San Remo, San Francisco, Bancario, Casino, Ciudad del Milagro y Santa Ana.

c) Las parcelas ubicadas en el ejido Municipal de Villa San Lorenzo, en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION A: Manzanas 59, 60, 64, 65, 66, 89, 90, 125, 126, 127, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 158, 159, 160 y 161.

SECCION B: Manzanas 56, 58, 66, Fracción III y Fracción IV.

SECCION C: Manzanas 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 29, 31 y 32.

SECCION D: Manzanas 4, 5, 7, 8, 9, 10, Fracción V y Fracción VI.

d) Las parcelas ubicadas en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION 5ª: Manzanas 1a, 1b, 2, 3, 28, 29, 30, 31, 32, 59, 60, 61 y 82.

SECCION 6ª: Manzanas 13, 14a, 14b, 15, 16a, 16b, 26b, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47a, 47b, 50, 51, 58, 59, 73, 74, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97a, 97b, 100a, 100b, 101, 105, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125 y 126.

SECCION 10ª: Manzanas 5b, 6, 39a, 39b, 54a, 54b, 64a, 64b, 71a, 71b, 81a, 81b, 82a, 82b, 83a y 83b.

e) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Metán en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION B: Manzanas 29, 30, 36, 37, 38, 43, 44, 45a, 45b, 46, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 94, 98, 99, 109a, 109b, 115a, 115b, 116a, 116b, 121a, 121b, 122a, 122b y Fracción I (Parcela 1 a 46 inclusive).

f) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Rosario de la Frontera, en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION B: 2, 3, 4, 7, 8, 9, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55.

g) En las parcelas ubicadas en la ciudad de Tartagal, en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION A: Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 75, 76, 91a, 92, 93, 94 y 95.

h) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Cafayate en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION B: Manzanas 1, 1a, 1b, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 46, 48, 55, 56, 57a, 57b, 58a y 58b.

i) Las parcelas ubicadas en la ciudad de Joaquín V. González, en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION A: Manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15a, 15b, 18, 19a, 19b, 20a, 20b, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 35, 36, 37 y 38.

j) Las parcelas ubicadas en la ciudad de General Güemes, en las Secciones y Manzanas individualizadas a continuación:

SECCION A: Manzanas 1, 10, 11, 12, 13, 14a, 14b, 15, 16, 17a, 17b, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24a, 24b, 25, 26a, 26b, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36a, 39a, 39b y 40.

TERCERA ZONA

Las parcelas no comprendidas en las zonas anteriores.

Art. 4º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Código Fiscal fíjanse los impuestos mínimos con arreglo a la siguiente escala:

a) Parcelas urbanas:
Primera Zona $a 3.600,-
Segunda Zona $a 2.000,-
Tercera Zona $a 1.200,-
b) Parcelas rurales y subrurales $a 4.000,-
c) Parcelas urbanas, rurales y subrurales ubicadas en los Departamentos de Santa Victoria e Iruya $a 680,-

Art. 5º — A los fines previstos en el Art. 125, párrafos: 1º y 2º del Código Fiscal inclúyese en el beneficio a todos los loteos situados en el territorio de la Provincia y se fija un múltiplo de cuatro veces el impuesto mínimo que corresponda por el Art. 4º de la presente ley.

Art. 6º — El recargo a que se refiere el artículo 126 del Código Fiscal se aplicará con arreglo a la siguiente escala:

ZONA	Relación entre valores fiscales de mejoras computables y de terreno libre de mejoras	RECARGO
Primera	Cero por ciento (0%)	Doscientos por ciento (200%) del impuesto
Primera	Más del cero por ciento (0%) y hasta el veinte por ciento (20%)	Ciento por ciento (100%) del impuesto
Primera	Más del veinte por ciento (20%)	Sin recargo
Segunda	Cero por ciento (0%)	Ciento por ciento (100%) del impuesto
Segunda	Más del cero por ciento (0%) y hasta el veinte por ciento (20%)	Cincuenta por ciento (50%) del impuesto
Segunda	Más del veinte por ciento (20%)	Sin recargo
Tercera	Cero por ciento (0%) o más	Sin recargo

Art. 7º — Para la determinación de la base imponible de las parcelas rurales y subrurales no serán computables las mejoras edilicias, sus obras accesorias e instalaciones afectadas directamente a la explotación de las mismas.

Se considerarán incluidos en el concepto de tierras libres de mejoras referido en el art. 140º inciso b) del Código Fiscal, las inversiones y derechos no sujetos a amortización y que, una vez efectuadas, forman parte integrante de la tierra, tales como concesión de agua pública, obras de desmonte o desbosque, nivelación, canalización para riego y desagües, mejoramiento y recuperación de tierra.

Art. 8º — Suspéndese la aplicación del artículo 128 del Código Fiscal.

Art. 9º — El límite previsto en el artículo 136 inciso 5) del Código Fiscal queda fijado de conformidad con la siguiente escala:

a) Parcelas urbanas:
Sin mejoras computables $a 5.000,-
Con mejoras computables $a 120.000,-
b) Parcelas rurales y subrurales $a 40.000,-

Las sumas ingresadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley en concepto de Impuesto Inmobiliario que por este artículo se exime, no darán lugar a devolución y quedarán definitivamente incorporadas al Fisco.

Art. 10. — El límite de la valuación fiscal previsto en el artículo 158º del Código Fiscal queda fijado en la suma de Pesos argentinos Trescientos mil ($a 300.000).

Art. 11. — Facúltase a la Dirección General de Rentas a establecer a partir del 1/1/85, anticipos a cuenta del Impuesto Inmobiliario del ejercicio fiscal respectivo, los que, en conjunto, no podrán superar el 70% del total del impuesto determinado en el ejercicio anterior ajustado por el coeficiente de variación que se haya operado en el índice de precios al por mayor —nivel general— elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) entre el mes de diciembre del penúltimo año anterior y el mismo mes del año inmediato anterior al del ejercicio.

Art. 12. — Deróganse los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, de la ley 5524 y sus modificaciones.

Art. 13. — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 1984.

Art. 14. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

BENJAMIN C. RUIZ DE HUIDOBRO
Presidente

JULIO ALBERTO AGUIRRE
Vice Presidente 2º
H. Cámara de Senadores
en ejercicio de la Presidencia

Dr. José María Ulivarri
Secretario

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Salta, 9 de octubre de 1984

DECRETO Nº 2125

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01 - 39.702/84.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6267, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Haddad(Int.)

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 54468 F. Nº 23126

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, René Eduardo Machado, el 9 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11891, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el punto astronómico El Alizar; se mide 7400 metros az. 338º 10' 45" hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 6.569,23 metros az. 248º 10' 45" hasta el punto 1, luego 6.500 metros az. 338º 10' 45" hasta el punto 2, luego 10.769,23 metros az. 68º 10' 45" hasta el punto 3, luego 6.500 metros az. 158º 10' 45" hasta el punto 4 y por último 4.200 metros az. 248º 10' 45" hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 6.167 Has. 7995 m2. Los terrenos afectados, son de propiedad de José Abraham y Suc. del señor Vicente Nazr, con domicilios en Finca El Algarrobal y Calle Pellegrini Nº 652, respectivamente, de esta ciudad. — Salta, 4 de octubre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 1.400,- e) 16 y 29-10-84

O. P. Nº 54467 F. Nº 23127

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 29 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11864, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó: "Antofallita III", con la siguiente ubicación: Como P.R. el mojón Sudeste de la mina Elena, Expte. Nº 2666; se mide 2.700 metros az. 185º 15' hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 kms. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. — Salta, 22 de agosto de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100,- e) 16, 25-10 y 5-11-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 54473 F. Nº 1716

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1675/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Güemes - Pampa Blanca - Puentes s/Río Saladillo y s/Río De las Pavas y sus accesos (construcción de dos puentes de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de las provincias de Salta y Jujuy. $a 151.700.000. Depósito de garantía: $a 1.517.000. Precio del Pliego: $a 31.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 6.000.- e) 16-10 al 5-11-84

O. P. Nº 54472 F. Nº 1715

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 53/84 del 5º Distrito para contratar la Adquisición de Acumuladores para Automotores y Equipos Varios. Presupuesto: $a 700.000. Precio del Pliego: $a 50,-.

Presentación Propuestas: 23 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 1.200,- e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54463 F. Nº 1713

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-1070/84

s/Servicio Limpieza Hospital Vespucio y Unidades Periféricas.

Vencimiento Recepción Ofertas: 30/10/84 a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Mil cuatrocientos cincuenta ($a 1.450,-).

Valor al cobro $a 1.200,- e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54455 F. Nº 1712

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 25/84

"Adquisición de terrenos en San Ramón de la Nueva Orán". Superficie mínima: 1 ha. hasta 50 ha.

Licitación Pública Nº 26/84

"Adquisición de terrenos en Tartagal". Superficie mínima: 1 ha. hasta 30 ha.

Licitación Pública Nº 27/84

"Adquisición de terrenos en Rosario de Lerma". Superficie mínima: 1 ha. hasta 10 ha.

Valor del pliego: $a 2.000.

Fecha y lugar de apertura: 7 de noviembre de 1984 a horas 9, en la sede del I.P.D.U.V. Avenida Belgrano 1349 - Salta.

Venta de pliegos y consulta: de 7,30 a 12 hs. en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Ing. Guillermo Hernán Schwarcz, Presidente Interino, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Valor al cobro $a 1.200.- e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54445 F. Nº 1711

Municipalidad de la ciudad de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 55/84

Llámase a Licitación Pública Nº 55/84, para adquisición de baldosas cerámicas 1ra. calidad. Apertura: 25-10-84 horas 10. Consultas y apertura de propuestas: en Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: en Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: $a 1.100 (Pesos argentinos mil cien).

C.P.N. Marcelo Omar Córdoba, Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la ciudad de Salta.

Valor al cobro: $a 800.- e) 15 y 16-10-84

O. P. Nº 54443 F. Nº 1710

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto oficial: $a 798.600.

Precio del pliego: $a 2.897.

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1984 a horas 11.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

La Administración General

Sin cargo e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54424 F. Nº 1709

Salta, 25 de setiembre de 1984

CAMPAMENTO VESPUCIO (Sa).

NOTA V.4.1 O y S Nº 400/84.

As/Orden de Publicidad Directa.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60-OS-1055/84 - s/ "Transporte de combustible en zona Palmar Largo".

Vencimiento recepción ofertas 29-10-84 a hs. 8,30 y Venta de pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Cpto. Vespucio (Salta) - Precio del pliego: Pesos argentinos mil quinientos ($a 1.500). - Téc. Mec. Eduardo Arce, Jefe de Contrataciones - Administración del Norte.

Valor al cobro $a 1.200.- e) 11 al 16-10-84

O. P. Nº 54420 F. Nº 1705

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 28/84

Obra: "Construcción Escuela Secundaria Barrio Castañares - Sector VIc - Salta".

Presupuesto ofcial: $a 86.721.557.

Sistema de contratación Ajuste Alzado.

Plazo único de ejecución: Doce (12) meses.

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1984. a las 9,00 horas en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

Precio del pliego: $a 8.600.-

Consulta y Venta del pliego: De 7,30 a 12,30 en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Ing. Guillermo Hernán Schwarcz
Presidene (Int.)

C.P.N. Julio Mesón
Gerente General (Int.)
Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Valor al cobro $a 1.200.- e) 11 al 16-10-84

O.P. Nº 54310 F. Nº 1682

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1671/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50, Límite con Bolivia, Sección: KM. 1.431.15 - KM. 1.457,00 (Limpieza del

terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta, $a 106.943.000. Depósito de garantía: $a 1.069.430. Precio del pliego: $a 21.400 Plazo de obra:: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54309 F. Nº 1681

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62 - IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 47/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera, Sección: Arroyo San Martín (reconstrucción de canal revestido y disipador de energía) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 8.335.775. Depósito de garantía: $a 83.358. Precio del pliego: $a 1.700 Plazo de obra: 4 meses Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 5to. Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54308 F. Nº 1680

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 48/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68, Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (reconstrucción obras básicas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 9.612.750. Depósito de garantía: $a 96.127,50. Precio del pliego: $a 1.900. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar c adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 6.000 e) 2 al 23-10-84

O.P. Nº 54307 F. Nº 1679

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 65 - IC - AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1670/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34, Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.398,00 - Km. 1.431,15 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheos y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta $a 157.080.000. Depósito de garantía: a $a 1.570 800. Precio del pliego: a 31.500. plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de Noviembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Jorge José Daverio
p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro $a 6.000 e) 2 al 23-10-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 54471 F. Nº 1714

Ref.: Expte. Nº 6466/A/63, Agreg. 34-19815/71 y 34-122733/83.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Juan Pablo Arias, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 8460 del 11 de junio de 1957 a los señores Abel Ortiz y Hernán Lozano para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 233,6000 Has. y Temporal - Eventual de 55,4000 Has. en el inmueble denominado "La Merced de El Encón", Catastro Nº 385 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Juan Pablo Arias, pretende una dotación de 1,57 ls./seg., a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del canal revestido de El Encón, acequia La Merced, para irrigar 3 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, de su propiedad denominada Lote 12 del fraccionamiento de la Finca La Merced de El Encón, Catastro Nº 4188 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de octubre

de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Valor al cobro $a 7.000,- e) 16 al 29-10-84

O. P. Nº 54362 F. Nº 22988

Ref. Expte. Nº 34-108799/80 y Agregados 34-112210/80 - 53-18995/80 y 34-121444/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que La Moraleja S.A., tiene solicitado el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 350 has. de la propiedad identificada como "La Moraleja S.A.", catastros Nºs. 7283 y 7289, ubicada en Luis Burela, Departamento de Anta; con una dotación de 183,75 ls/seg. a derivar del Aº Cabeza de la Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de agosto de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. $a 7.000.- e) 8 al 22-10-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 54446 F. Nº 23111

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

La Municipalidad de Rosario de Lerma, cita y emplaza a todos los titulares y/o personas que se crean con derechos sobre concesiones de los terrenos, nichos, covachas, etc., del Cementerio de esa localidad, a presentarse munidos de todos los comprobantes para acreditar esa condición ante Sede Municipal, en el horario de 7 a 13 horas, en días hábiles y hasta el día 31 de octubre del corriente año, donde se le harán conocer asuntos de interés, bajo apercibimiento de ley. Dr. Néstor Victorino Rodríguez, Intendente Municipal, Municipalidad de Rosario de Lerma (Salta).

Imp. $a 1.200.- e) 15 al 17-10-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 54470 F. Nº 23133

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Norma Ethel Andriano de Eguía, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA PARRA, en el Expte. Nº 297/79, caratulado: "Parra, Rogelio Silvestre y Montes de Parra, Antonia - s/Sucesorio", para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Tartagal, 4 de octubre de 1984. — Norma E. Andriano de Eguía, Secretaría Nº 1.

Imp. $a 1.200,- e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54464 R. s/c. Nº 3294

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, a cargo interinamente, en autos: Sucesorio de GUERRA, RAMON AGUSTIN, Expediente Nº 55.640/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Agustín Guerra a hacer valer sus derechos por el término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 9 de octubre de 1984. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54457 F. Nº 23123

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la doctora María Silvia de la Zerda, en Expte. Nº A-54.341/84, caratulado Sucesorio de MOLINA, RICARDO MIGUEL, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 26 de setiembre de 1984. — Dra. María Silvia de la Zerda, Secretaria.

Imp. $a 1.200,- e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54439 F. Nº 23089

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DE LOS LLANOS, NESTOR o NESTOR BONIFACIO y RUIZ DE LOS LLANOS, NORBERTO JOSE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº A-47.135/83). Salta, 2 de octubre de 1984. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54442 R. S/C. Nº 3293

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en autos: "Sucesorio de: SALAZAR, TADEO", Expte. Nº A-48.845/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Tadeo Salazar, a hacer

valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días. Salta, 7 de junio de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Sin cargó e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54444 F. Nº 23099

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaría del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-Intestato de: MORENO, SAMUEL ROBERTO", Expediente Nº A-53.971/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de setiembre de 1984. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. $a 1.200.- e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54451 F. Nº 23112

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Yaique, cita y emplaza por este edicto a todos los que se consideren con derecho sea como herederos o acreedores a los bienes de la Sucesión de don JOSE ERNESTO AMADOR y ANTONIA CABRERA, para que dentro del plazo de treinta días (30) a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en Expte. Nº 53.083 del año 1984, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de setiembre de 1984. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez; Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54434 F. Nº 23082

El Doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes J. de Arias en autos "Expte. Nº A-53995/84 Cachagua Florencio Eusebio s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días. — Salta, Setiembre 6 de 1984. — Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 11 al 16-10-84

O. P. Nº 54433 F. Nº 23083

El Doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación Secretaría de la Dra. Mercedes J. de Arias, en autos "Expte. Nº A-54687/84, Villalba de Alarcón Angélica s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos con derecho a los bienes de la Sucesión bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días. — Salta, 3 de Octubre de 1984. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 11 al 16-10-84

O. P. Nº 54430 F. Nº 23065

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en Civil y Comercial de 4ª Nominación, en autos: "Canda, Hugo Hilario y Blanca Lilia Xámena de Canda - Sucesorio" - Expte. Nº 37.389/82, cita por edictos que se publicarán por 3 días en Boletín Oficial y Diario Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, Octubre 3 de 1984. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. $a 1 200.- e) 11 al 16-10-84

O. P. Nº 54427 F. Nº 23079

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Beatriz Ester Serrey de López o Beatriz Serrey de López para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Edictos por tres días. Sucesorio, Expte. Nº A-55.170/84. — Salta, 9 de Octubre de 1984. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 11 al 16-10-84

O. P. Nº 54418 F. Nº 23070

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Soruco y Benita Flores - Expte. Nº 11.950/84 (A-51.834/84)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. — Salta, 25 de Setiembre de 1984.

Imp. $a 1 200.- e) 11 al 16-10-84

O. P. Nº 54417 F. Nº 23072

El Doctor Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo en los autos caratulados: Sucesorio de Dolores Figueroa de Guanca; Expte. Nº A-54.688/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Dolores Figueroa de Guanca, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 9 de Octubre de 1984. - Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $a 1.200.- e) 11 al 16-10-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 54466 F. Nº 23130

Por MODESTO S. ARIAS

REMATE JUDICIAL

Un juego living - Un ventilador - Una estufa

SIN BASE

El día 26 de octubre de 1984, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré: Un juego de living compuesto por un sofá de 3 cuerpos y 2 sillones, tapizados color crema; un ventilador de pie marca Kopp, Nº 31503; Una estufa a gas, serie A-0551, Mod. 2030, Dhinco. Revisar en Tucumán Nº 627. Dichos bienes se venderán en el estado visto en que se encuentran. El precio de venta y el 10% de la comisión - arancel deberán abonar íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: señor Juez 1ª Inst. C. y C. 11ª Nominación, en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº A-17.058/81, a Guzmán, Francisco Lucio M. y Aguirre, Eugenio. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán Nº 625. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. $a 350,- e) 16-10-84

O. P. Nº 54437 F. Nº 23090

Banco Nacional de Desarrollo

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL - SIN BASE

Un horno semiautomático, una máquina fritera, una cúpula marca Ñandú con buche tipo frigorífico y una Pick-Up Dodge D-100, año 1977.

El día 31 de octubre de 1984, a las 18 horas, en mi oficina de remates de la calle General Güemes Nº 1142, ciudad, aunque dicho día resultare feriado por disposición de S. S. Juez Federal de Salta, en autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Braun, Felipe Ricardo". Ejec. Prendaria, Expte. Nº 99.327/83 y por Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, remataré dinero de contado Sin Base y en el estado que se encuentran los siguientes bienes: 1) Un horno semiautomático, marca Legítima Nº 1171, de ocho peines, con pirómetro para regulación de calor y mesa soporte. 2) Una máquina fritera marca Mecánica Liviana S.R.L. Nº 2456/1, con ocho quemadores, 20.000 calorías a gas natural. 3) Una cúpula marca Ñandú Nº 0035, con buche, tipo frigorífico, de 2,05 mts. de largo x 1,80 mts. de ancho y 1,65 mts. de alto. 4) Una Pick-Up Dodge D-100, año 1977, chasis número 751MOO5568, con motor a nafta de seis cilindros marca Crysler Nº 71A00547. Dominio G-026075. El horno y la máquina fritera se encuentran en el domicilio del demandado a cargo actualmente de un Sr. Rodríguez, calle San Luis No 782 en donde podrán ser revisados de 18 a 20 horas y la cúpula y la camioneta se encuentran secuestradas en los galpones de M.I.S.A. ubicada en Avda. Tavella s/nº en donde pueden ser revisadas en horario de 16 a 18 horas. Se hace conocer que la camioneta Pick-Up se encuentra en muy mal estado, faltándole partes importantes de su estructura. Las tareas técnicas y trabajos para retirar los bienes incorporados a la propiedad, quedan por cuenta y cargo de los compradores. Comisión 10% a cargo del comprador, del precio de venta. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Teléf. 224753, en horas de la tarde para requerir informaciones. M. J. R. de los Llanos, Martillero Público.

Imp. $a 1.140.- e) 15 y 16-10-84

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 54469 F. Nº 23125

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Alcorta, Amílcar Eduardo vs. Automotores Alvear S.R.L. - Sum. Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº A-51.493/84, cita y emplaza a los señores "Automotores Alvear S.R.L.", para que dentro de los seis días a contar de la última publicación, la que deberá efectuarse durante tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Salta, 1º de octubre de 1984. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 16 al 18-10-84

O. P. Nº 54462 F. Nº 23116

La Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos: "Banco Boreal Coop. Ltdo. vs. J. D. H. Representaciones Comerciales y/o Matorras, Santos Olivia - Ejecutivo", Expte. Nº 2-A-53.398/84, cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, se les designará Defensor Oficial (Arts. 343 y 145, 146 y 147 del Cód. de Proc.). — Salta, 25 de setiembre de 1984. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 16 al 18-10-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 54429 F. Nº 23081

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: 'Chinchila, Dorila Romano de vs. Castellanos, José y otra s/Escrituración", Expte. Nº 2052/82, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de la señora Argentina Jure de Nallar, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en los presentes autos, teniéndoselos por desistidos en los mismos. Publíquese por 3 días. Tartagal, 27 de Setiembre de 1984. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 11 al 16-10-84

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 54404 F. Nº 23060

MUEBLERIA BUENOS AIRES S. A.

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica que Clara Simkin de Kremer propietaria de Mueblería Buenos Aires con domicilio en Florida 6 de la ciudad de Salta transfiere parcialmente el fondo de comercio para constituir Mueblería Buenos Aires S.R.L. con igual domicilio. Oposiciones de Ley en General Güemes 1328. Publicación en Boletín Oficial por siete días.

Imp. $a 4.500 e) 10 al 17-10-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 54465 F. Nº 23134

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.

CONVOCATORIA

Salta, setiembre de 1984.

Estimado Consocio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1984, a las 10 horas en primera convocatoria, o a las 11 horas, en segunda convocatoria, en nuestra sede, 20 de Febrero 197, entrepiso - Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2º Aprobación Revalúo Contable Ley número 19.742.
3º Informe sobre Revalúo Técnico.
4º Consideración de la Memoria, Balance General, informe del Síndico e informe del Auditor, correspondiente al 19º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1984.
5º Capitales Mínimos - Patrimonio.
6º Consideración de las observaciones del I. N.A.C. a la reforma de los Estatutos.
7º Remuneración del Síndico y Consejeros.
8º Extensión Social.
9º Elección de tres consejeros titulares por tres años y elección de seis consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
10º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

NOTA: Se recuerda el Art. 14, Sección IV de la Ley 20.091 que dice: En las Asambleas sólo podrán votar los socios que en el Ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia.

El Consejo de Administración

Imp. $a 4.000,- e) 16 al 22-10-84

O. P. Nº 54416 F. Nº 23066

"LA REGIONAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán el 30 de Octubre de 1984, a las 13 horas, en la sede social de la calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según la Ley 19.742.
3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1984.
4º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley 19.550.
7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.
8º Fijación de un nuevo valor unitario de las acciones para adecuarlo a la Ley 22.707 y canje de las acciones y certificados provisorios anteriormente emitidos por nuevos títulos expresados en $a y con el nuevo valor nominal fijado a las acciones.
9º Capitalización parcial del saldo Ley 19.742.
10º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
11º Reforma de los artículos 4º, 7º, 17º, 33º de los Estatutos Sociales, a fin de adecuarlos a lo resuelto por la Asamblea al tratar los puntos 8º y 10º y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA: Los puntos 8º, 10º y 11º serán considerados con carácter de Asamblea Extraordinaria.

Salta, 28 de Setiembre de 1984

El Directorio

NOTA· Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede de la sociedad, calle Caseros Nº 745, de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 horas, hasta el tercer día anterior a la fecha de su celebración.

Imp. $a 5900.- e) 11 al 18-10-84

O. P. Nº 54393 F. Nº 23035

LOPEZ FLEMING RENTA A CAR S. A.

López Fleming Rent a Car S. A. convoca a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31-10-84 a horas 19.00 en el local de calle General Güemes 92, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, distribución de utilidades, revalúo contable de Ley 19742 e informe del síndico, correspondiente al ejercicio concluido el 31-12-82.

2º Designación de tres nuevos directores titulares, incrementándose en seis el número total de directores titulares. Designación de tres directores suplentes.

3º Designación de un síndico titular y un suplente.

p/López Fleming Rent a Car S.A.

Roque López Fleming

Imp. $a 4.000.- e) 10 al 17-10-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 54460 F. Nº 23118

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL AZUCAR

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con nuestro Estatuto, en su Art. 33, se convoca a los asociados activos de la Asociación Mutual a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 4 de noviembre de 1984, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elegir dos socios para firmar el Acta.
2º Tratar como único punto, continuación construcción sede social.

por la Comisión Directiva

José R. Villalba Tesorero — **Oscar Vega** Presidente

Imp. $a 300,- e) 16-10-84

O. P. Nº 54458 F. Nº 23122

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", de conformidad con lo prescripto en el Art. 23º de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, a realizarse el día 28 de octubre de 1984, a las 9,30 horas, en la sede social de Avenida Uruguay Nº 750 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización.
3º Fijar el monto para realizar gastos en concepto de donaciones durante el ejercicio 1984 - 1985.
4º Consideración de la propuesta para la designación como socio honorario a favor del señor Julián Ernesto Trucco.
5º Designación de dos socios para suscribir el acta de esta Asamblea General Ordinaria.

Víctor Hugo Campos Secretario — **Tomás M. García Bes** Presidente

Artículo 25º de los Estatutos:

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de socios Vitalicios y Activos y sus resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. $a 300,- e) 16-10-84

O. P. Nº 54456 F. Nº 23124

CIRCULO ARGENTINO-PERUANO DE SALTA

ASAMBLEA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, inciso "L" y 20 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1984, a horas 10,30 en finca La Silleta del señor Oscar Gallegos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura de la Memoria Anual.
3º Consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Anual de enero a diciembre de 1983, e informe del Organo de Fiscalización.

Se comunica a los asociados que la Asamblea se celebrará con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto que asistan a la hora indicada para su realización, y media ho-

ra después, con cualquier número de asistentes si no se tiene el quórum requerido.

Salvador González Secretario — **Angel Colan Cuenca** Presidente

Imp. $a 300,- e) 16-10-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 54459 F. Nº 23120

ASOCIACION DE VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Viajantes y Representantes de Salta, comunica a los señores asociados que el día 17 de noviembre de 1984, en la sede de la calle San Felipe y Santiago Nº 1.164, de esta ciudad, a las 16,30 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 44, 48 y 75 de los Estatutos Sociales en vigencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Renovación total de los miembros de la H. C. Directiva de acuerdo a lo establecido en los Artículos Nros. 44, 48 y 75 de los Estatutos Sociales.
4º Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Salta, 15 de octubre de 1984.

Héctor Osvaldo Chaya Secretario — **Juan Carlos Robles** Presidente

Artículo Nº 73: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. $a 600,- e) 16-10-84

O. P. Nº 54438 F. Nº 23097

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Convocatoria a Elecciones

Resolución Nº 106/984.

El Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, conforme a la Ley 4591, convoca a elecciones para llenar las vacantes de:

— Un Consejero Titular Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
— Un Consejero Titular Ingeniero Civil.
— Un consejero Titular Ingeniero Agrónomo.
— Un consejero Titular Maestro Mayor de Obras o con título equivalente.
— Un Consejero Suplente Agrimensor o Ingeniero Agrimensor.
— Un Consejero Suplente Ingeniero Civil.
— Un Consejero Suplente Ingeniero Agrónomo.
— Un Consejero Suplente Maestro Mayor de Obras o con título equivalente.

Hasta las 18 horas del día 5 de noviembre de 1984 podrán presentarse en la sede del Consejo las listas de candidatos a Consejeros Titulares y Suplentes, las que deberán venir firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar la firma de conformidad de los candidatos. Deberá, asimismo, indicarse el nombre del matriculado que actuará como fiscal de lista en el escrutinio.

El Consejo se constituirá el mismo día 5 de noviembre del año en curso, y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con los requisitos legales.

Convocatoria a Asamblea Anual

Resolución Nº 107/984.

VISTO lo dispuesto por la Ley 4591, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, convoca a Asamblea Anual para el día 1 de diciembre de 1984 a las 9 horas en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de la Junta Escrutadora.
2º Consideración de la memoria y del balance general correspondiente al período 5 de diciembre de 1983 - 30 de noviembre 1984.
3º Consideración del resultado del escrutinio.
4º Proclamación de los Consejeros electos.
5º Lectura del acta de la Asamblea y designación de dos profesionales presentes para firmarla junto con el Presidente y Secretario.

Arq. Ovidio G. Gómez de la Lastra Vicepresidente

Ing. Guillermo H. Kripper Secretario

Imp. $a 2.460.- e) 15 al 17-10-84

O. P. Nº 54415 F. Nº 23069

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Salta, 19 de Octubre de 1984.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 38, inc. d) y 43 del Decreto Nº 13.270-E/55 convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de ocubre de 1984 en primera convocatoria a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 20,00 horas, en su sede de Avda Belgrano Nº 1461 de esta ciudad, para tratar el Orden del día que a continuación se establece:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de 2 (dos) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 31 de diciembre de 1983 del Consejo Profesional
3º Destino a asignar al resultado del Ejercicio Económico Nº 38 del Consejo Profesional.

Salta, Setiembre de 1984.

Cr. Raúl E. Paesani — Secretario
Cr. Roberto L. Orce — Presidente

NOTA: Art. 22 — Decreto 13.270-E/55. El acto eleccionario, como asimismo cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos, al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran.

Imp. $a 3.000.- e) 11 al 17-10-84

AVISO GENERAL

O. P. Nº 54461 F. Nº 23117

UNION CIVICA RADICAL

CONVOCATORIA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el art. 13, inc. 1 de la Carta Orgánica Provincial establece como atribución del Comité Central de la Provincia el convocar a elecciones partidarias internas con cuarenta y cinco días de anticipación como mínimo, comunicando esa resolución a la Junta Electoral;

Que, si bien el art. 25 de la Reglamentación para la Organización de la Juventud estipula que la Junta Electoral de la Juventud estaría compuesta de cinco miembros elegidos por la Honorable Convención de la Juventud a que se refiere el Título III de esa Reglamentación, el hecho de no estar organizada la juventud partidaria imposibilita materialmente el contar con esa Junta Electoral de la Juventud, por lo que, por esta única vez, tal función debería ser desempeñada por la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical;

Que, por lo expuesto, el Comité Central de la Unión Cívica Radical de Salta,

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a elecciones de la Juventud de la Provincia para el día 2 de diciembre de 1984, conforme lo estipulado por los Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Carta Orgánica Provincial.

Art. 2º — Citar a la Junta Electoral partidaria a los efectos señalados en el Art. 25 de la Reglamentación para la Organización de la Juventud.

Art. 3º — De forma:

Carlos Camilo García — Secretario
Gabriel Martínez — Presidente

Imp. $a 600,- e) 16 y 17-10-84

RECAUDACION

O. P. Nº 54474

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 1.790.273,11
Recaudación día 15-10-84	$a 14.810,—
TOTAL	$a 1.805.083,11